



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 138-2019-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 28 de mayo de 2019

**VISTOS:**

El Plan de Trabajo "2da Campaña de acción cívica conjunta dirigida a la población del distrito de Cerro Colorado 2019"; El Informe N° 484-2019-GDS-MDCC; El Informe N° 025-2019-OBS-GDS-MDCC; El Informe N° 170-2019-MDCC/GPPR;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Distrito delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 484-2019-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo denominado "2da Campaña de acción cívica conjunta dirigida a la población del distrito de Cerro Colorado 2019", presentado por la Oficina de Bienestar Social mediante El Informe N° 025-2019-OBS-GDS-MDCC;

Que, el Plan de Trabajo "2da Campaña de acción cívica conjunta dirigida a la población del distrito de Cerro Colorado 2019", presentado mediante Informe N° 484-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo: i) Atención a la población con consultas médicas gratuitas y programas sociales, para poder mejorar la calidad de vida de todos los pobladores del distrito de Cerro Colorado;

Que, a través de Informe N° 170-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 3,800.00 (Tres Mil ochocientos con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "2da Campaña de acción cívica conjunta dirigida a la población del distrito de Cerro Colorado 2019", presentado mediante Informe N° 484-2019/GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social, será distribuido de la siguiente manera;

|                           |                                                                            |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA:                 | 9002 APNOP                                                                 |
| PRODUCTO:                 | 3999999 Sin Producto                                                       |
| ACTIVIDAD:                | 5000456 Apoyo al ciudadano y Familia en Situación de vulnerabilidad social |
| FUNCIÓN:                  | 23 Protección Social                                                       |
| DIVISIÓN FUNCIONAL:       | 051 Asistencia Social                                                      |
| GRUPO FUNCIONAL:          | 0114 Desarrollo de Capacidades Social                                      |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 5 Recursos Determinados                                                    |
| RUBRO:                    | 08 Impuestos Municipales                                                   |
| IMPORTE:                  | S/. 3,800.00 Soles                                                         |

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa  
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: [www.municerrococolorado.gob.pe](http://www.municerrococolorado.gob.pe) - [www.mdcc.gob.pe](http://www.mdcc.gob.pe)

E-mail: [imagen@municerrococolorado.gob.pe](mailto:imagen@municerrococolorado.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**CERRO COLORADO**

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “2da Campaña de acción cívica conjunta dirigida a la población del distrito de Cerro Colorado 2019”, presentado mediante Informe N° 484-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 3,800.00 (Tres Mil ochocientos con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

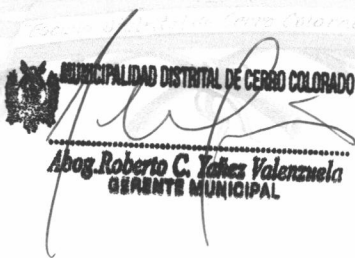
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL



  
Todos Somos  
**CERRO COLORADO**